



NEWARK POLICIA DIVISION

ORDEN GENERAL



TEMA: Notificación a Inmigración y Aduanas (ICE)		ORDEN GENERAL NO. 13-04
SUPERCEDOS: 7/24/13	ANTICUADO: 5/1/17	CÓDIGO DE SECCIÓN: S-04

POLÍTICA

Será la política de la División de Policía de Newark a buscar para mejorar su asociación con él vibrantes comunidades de inmigrantes, la promoción de la confianza, el respeto y la protección de los derechos constitucionales de todos los residentes de Newark.

Ningún miembro de la División de Policía de Newark debe investigar o investigar el estatus migratorio de cualquier víctima, testigo, testigo potencial o persona que solicite o reciba asistencia policial.

La División de Policía de Newark seguirá haciendo notificaciones a la Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE) para los detenidos (de acuerdo con el Fiscal General de Nueva Jersey Directiva 2007-3), pero no aceptará solicitudes detainer para mantener detenidos más allá del tiempo de procesamiento normal.

PROPÓSITO

El objetivo de esta directiva es describir la relación entre la División de Policía de Newark, las comunidades de inmigrantes a lo largo de la ciudad de Newark, y la Agencia de Inmigración y Aduanas.

PROCEDIMIENTO

Los siguientes procedimientos son de conformidad con el Fiscal General de Nueva Jersey Directiva 2007-3:

1. Los miembros de la División de Policía de Newark que detener a una persona para un indicatable ofensa conducción en estado de embriaguez, como parte del proceso de detención, deberán preguntar sobre el estatus de ciudadanía, la nacionalidad y la inmigración del arrestado. Si el oficial tiene razones para creer que la persona no puede estar legalmente presente en los Estados Unidos, el oficial lo notificará al ICE durante el proceso de arresto.



NEWARK POLICIA DIVISION

ORDEN GENERAL



2. La única excepción a este requisito será si el Fiscal del Condado o el Director de la División de Justicia Criminal determinan, por escrito, que existe una buena causa para abstenerse de notificar a ICE durante el proceso de arresto.
3. La notificación a ICE se hará via teléfono (973-776-3275) y una copia de la Notificación del Informe de Estado de Inmigración Indocumentados (adjunto) se efectúe a través de fax (973-645-6124). En adición:
 - Para un arresto delito indicatable y si hay razones para creer que la persona es un inmigrante indocumentado, una copia de la Notificación de la inmigración indocumentada informe de estado se enviará por fax a la Oficina del Fiscal del Condado de Essex (973-621-5697).
 - Para una conducción mientras intoxicado arresto y si hay razones para creer que la persona es un inmigrante indocumentado, una copia de la Notificación de la inmigración indocumentada informe de estado se enviará por fax a la Oficina del Fiscal Municipal (973-733-4786).
4. El informe de arresto deberá indicar en el Recuadro # 70 que un agente ICE fue notificado y el nombre del agente debe ser documentado en la casilla # 92.

Solicitudes de retención

Los detenedores son solamente peticiones hechas por ICE; cumplimiento es voluntario, por lo tanto, Si un miembro de la División de Policía de Newark recibir una solicitud de detención del ICE, la orden de detención no será aceptada y el procedimiento siguiente deberá ser unido:

1. Todo el personal de la división declinará las peticiones de retención de ICE.
2. No habrá gastos de ningún recurso o esfuerzo de la división por parte del personal en servicio para cumplir con una solicitud de retención de ICE.
3. Cualquier persona que alegue una violación de esta orden general puede presentar una queja por escrito para investigación con la Oficina de Normas Profesionales.
4. Nada se interpretará orden general para alterar las obligaciones de la División de Policía de Newark para reportar información al ICE (en cumplimiento de la Directiva NJ AG 2007-3) tras la detención de un individuo.



NEWARK POLICIA DIVISION ORDEN GENERAL



Efecto

Todas las directivas emitidas con anterioridad que están en conflicto con la Orden General 13-04 respecto a la notificación de ICE e/o la declinación de las órdenes de detención que ICE quedan anuladas.

POR ORDEN DE:

ANTHONY F. AMBROSE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

AFA/mm